

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARÉVALO

##### *Edicto*

Doña Rocio Esgueva Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Arévalo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/2002, se sigue a instancia de doña Cristina Muñoz González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rufo Muñoz Robledo, natural de Fuentes de Año, vecino de Fuentes de Año, de cuarenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Burriana (Castellón de la Plana), no teniéndose de él noticias desde la fecha 17 de enero de 1937, que fue la comunicada como fecha de defunción en combate de guerra en la Ciudad Universitaria de Madrid, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arévalo, 12 de junio de 2002.—El Juez.—40.334.

y 2.<sup>a</sup> 28-9-2002

#### AZPEITIA

##### *Edicto*

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipúzcoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 18/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eric Echart, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, a la pena de multa de treinta días, a razón de mil pesetas (1.000 pesetas) por día de multa, lo que hace un total de treinta mil pesetas (30.000 pesetas). Imponiéndole expresamente las costas del presente procedimiento si las hubiere.

Asimismo, condeno a don Eric Echart a indemnizar en concepto de responsabilidad civil a «Aparcamientos de Cataluña, Sociedad Anónima», en la suma de dos mil pesetas (2.000 pesetas).

La multa citada deberá ser satisfecha de una sola vez, en el mes de firmeza de la presente sentencia. Si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, cumplirá una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eric Echart, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Azpeitia (Gipúzcoa) a 29 de agosto de 2002.—El Secretario.—41.846.

#### FERROL

##### *Edicto*

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 332/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don José Casal Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de noviembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de enero de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficial de la plaza de Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018033299, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número cinco. Piso cuarto de la casa número 13 de la avenida de Villalba, en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, con una vivienda de la superficie útil de 55 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y visto desde la avenida de Villalba, linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, patio de luces y Luis Otero Franco; izquierda, caja de escaleras y Josefa Bouza, y fondo, patio de luces y Carmen Ledo. Tiene asignada una cuota de 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.552, libro 92 de As Pontes, folio 34, finca 11.503.

Tipo: 14.694.000 pesetas (88.312,72 euros).

2. Urbana número uno-A. Local destinado a trastero en la planta baja de la casa número 13 de la avenida de Villalba, en la Villa y Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, sin ningún obramiento interior, de la superficie de 10 metros cuadrados, que linda, mirando desde la avenida de Villalba: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, Luis Otero Franco; izquierda, trastero anejo del piso primero, y fondo, pasillo de acceso a los trasteros. Tiene asignada una cuota de 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.689, libro 106 de As Pontes, folio 80, finca 12.740.

Tipo: 1.106.000 pesetas (6.647,19 euros).

Ferrol, 29 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.776.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 74/00, a instancia de «Grupo Cosimet, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, contra Gestión de Ingeniería y Tecnologías Especiales y otros, en los que por providencia del día de la fecha he acordado notificar a la parte demandada la sentencia dictada en fecha 12 de junio de 2002, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: